

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7246583



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16035

SANTIAGO, 18 de Enero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. Nº597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº751196 de fecha 10 de Enero de 2017.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁSE a FONSECA CASTRO, William Daniel de nacionalidad SALVADOREÑA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº15990 DEL 18.01.2017 del departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida para desarrollar actividades remuneradas hasta 22.02.2018.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM
[450] 18/01/2017

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



BR
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS